	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “... *dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad*” y “ *dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*”, razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar los servicios de grabaciones de audiencias públicas y videos entre otros

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, por lo que se necesita contratar los servicios profesionales de grabaciones de audio y videos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

En este contexto, es deber de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, brindar el apoyo logístico requerido para el normal desarrollo de las funciones de la Agencia, orientado hacia el cumplimiento del objetivo institucional, con este fin es necesario mantener en condiciones óptimas los recursos físicos para la prestación del servicio de la Agencia.

Para la Agencia Nacional de Infraestructura es necesario fortalecer su capacidad de gestión en lo relacionado con la administración de las concesiones a su cargo, mediante el establecimiento de herramientas adecuadas para garantizar una eficiente calidad en la prestación de los servicios y por ende se hace indispensable que la Entidad, cuente con información en medios audiovisuales de audio y video que presente en forma clara la misión, visión y objetivos de la entidad.

Mediante el documento CONPES 3072 del año 2000 se creó la Agenda de Conectividad como una estrategia que busca masificar el uso de las tecnologías de la información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las entidades públicas y socializar el acceso a la información.

De acuerdo con lo anterior, la Agencia requiere de toda una socialización de la gestión de la entidad para lo cual se requiere la realización de videos institucionales, en los cuales se muestre el desarrollo de la entidad, sus logros y proyecciones entre otros aspectos destacables. A la vez, esta información muestra la historia de la entidad, su misión, visión, los avances de los proyectos y es un complemento a la implementación del sistema de gestión de calidad, el cual de igual forma servirá de apoyo en los procesos de inducción y reinducción de los funcionarios y contratistas de la Agencia. Así mismo se requiere contar con los servicios profesionales de grabaciones de las diferentes audiencias públicas, reuniones y foros que se puedan adelantar. También se requiere los servicios transfer de casete a video, transfer entre otros servicios profesionales de televisión y video y trascripciones de audio a texto.

La forma de satisfacer la necesidad actual de la Entidad, es a través de la contratación de una empresa que preste dichos servicios, con amplia experiencia, trayectoria laboral y solvencia moral para el manejo de la información, requeridos dentro de la función que la entidad desarrolla, lo anterior en concordancia con los programas de apoyo y dotación técnica administrativa para el fortalecimiento institucional.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fueron incluidos en el plan de adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

presupuestal del rubro presupuestal 2-0-4-7-0 Impresos y Publicaciones 2-0-4-7-6 Otros Gastos Por Impresos y Publicaciones

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:


2.1 .OBJETO: Contratar los servicios profesionales de producción de piezas audiovisuales institucionales, multimedia, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de minidv a dvd, grabaciones de audiencias públicas, Streaming y transcripciones de audio y video a texto.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81161711	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de Servicios de Tecnología de Información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicios de Video Conferencias
45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Sistema control de medios

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: A partir de los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio, en especial se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:


- Preproducción, realización de libretos y organización de la grabación

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

- Producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.
- Postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología
- Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen
- Realizar de manera fidedigna la Transcripción de audio y video a texto, con verificación por parte del supervisor y en un término razonable según requerimiento de la entidad.
- El contratista deberá designar un único ejecutivo de cuenta, que se encargue de tramitar todas las solicitudes hechas por la Entidad.
- El contratista se obliga a entregar las piezas solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a emplear equipos en óptimo estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento.
- El contratista se obliga a ser puntual en la hora de llegada a las locaciones o puntos de encuentro, o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad.
- El contratista se obliga a emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares profesionales de televisión.
- El contratista se compromete a disponer de los mejores equipos de grabación para obtener la mayor calidad de audio, iluminación, composición y encuadre.
- El contratista se obliga a llevar el registro y un archivo del material grabado y editado, de tal forma que facilite su rápida búsqueda y ubicación.
- Al final del contrato, el contratista se obliga a devolver todo el archivo.
- Garantizar que el material grabado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la Entidad, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.
- El Contratista se obliga a tener el debido cuidado y custodia del material grabado para la Entidad que es la única propietaria del mismo
- Las demás que se deriven de la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.


- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar los diferentes servicios de grabaciones de audio y video con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere contar con los servicios de piezas audiovisuales, multimedia, streaming, grabaciones audiencias públicas y transcripciones de audio y video a texto que permiten el normal funcionamiento de las dependencias.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal ni de los equipos necesarios para realizar la grabación de audiencias, manejo de equipos de audiovisuales, considera oportuno adelantar un proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

El proceso de selección se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior al monto de la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

3.2. PLAZO: Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 Diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

3.3. LUGAR DE EJECUCION: Los documentos y servicios deben entregarse en la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 2.

Nota: Los servicios de grabaciones y de video institucionales ocasionalmente podrán realizarse en todo el territorio nacional.

3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: El contrato objeto del presente proceso, está siendo solicitado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

3.5. PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00)** Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.

El presupuesto oficial comprende los siguientes precios unitarios:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.


Ítem	Descripción Servicio	Unidad de Medida	Valor Total + IVA Incluido
1	Piezas Audio Visuales (Video Institucional de Siete (7) Minutos	Unidad -	\$6.500.000
2	Piezas Audio Visuales (Notas Periodísticas de Tres (3) Minutos	Unidad	\$3.000.000
3	Una Hora de edición no lineal Final Cut	Unidad	\$50.000
4	Grabación Audiencias Públicas una (1) hora o un día	Unidad	\$350.000
5	Servicios de Streaming por Tres (3) Horas o día a (2) dos cámaras	Unidad	\$1.200.000
6	Multimedia de 5 minutos en 2D y 3D con mapas	Unidad	\$12.000.000
7	Transcripción de una hora de grabación de audio a texto	Unidad	\$40.000

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82114 del 25 de septiembre de 2014.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagara con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-7-0 Impresos y Publicaciones 2-0-4-7-6 Otros Gastos Por Impresos y Publicaciones

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Análisis del Sector:

El sector en el que se encuentra los audiovisuales, la multimedia, las grabaciones incluye toda clase de empresas que fabrican equipos y realizan grabaciones o reproducciones de sonidos e imágenes.

El sector audiovisual ha tenido una gran expansión a campos que va más allá del cine, la televisión, videos y todo el mundo multimedia (videojuegos, internet). Este sector tiene gran peso en la economía de un país en razón a la creciente demanda y su vinculación con otros sectores de la tecnología, la informática y las telecomunicaciones. Se incluye en el sector de los mercados digitales. Este sector impulsa sectores como el de la publicidad y el marketing los cuales conectan con el mercado de consumo.

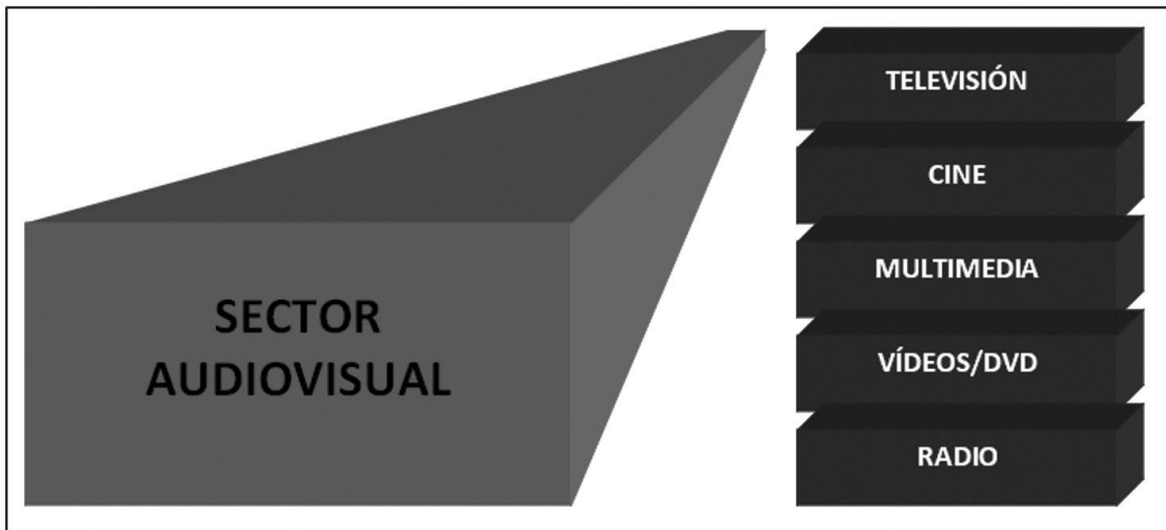
¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Los audiovisuales involucran el uso de imágenes o audio, imágenes fijas como pinturas o fotografías, imágenes en movimiento como la televisión y video y grabaciones de sonido como la música, la voz u otros sonidos.

Subsectores del sector audiovisual




Fuente: NOELIA ARAÚJO VILA- JOSÉ ANTONIO FRAIZ BREA- MARTÍ Y MUÑOZ (2001).

<http://intersecciones.es/Numero4/08.pdf>

Análisis del aspecto técnico:

La comunicación audiovisual se presenta en la vida cotidiana a través de imágenes y sonidos que presentan una realidad o una ficción en los medios de comunicación como radio, prensa, TV y mantiene un status verídico. La Evolución de las tecnologías ha sido factor importante para los audiovisuales es por esto que continuamente se utilizan nuevas tecnologías y equipos que mejoran y satisfacen la demanda.

El campo audiovisual incluye una amplia gama de equipos relevantes para la grabación, la reproducción y la presentación de los eventos que pueden tener aspectos visuales y de audio.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Cualquier tipo de dispositivo que sea útil en cualquiera de estos dominios puede ser considerado una pieza vital del equipo AV.

Videocámaras: Las videocámaras son un componente muy central de los equipos AV. Permiten que una persona registre eventos para una documentación y presentación posterior. Muchas cámaras son muy portátiles, lo que permite su uso en una variedad de entornos.

Equipo de audio: El sonido acompaña a muchos documentos y presentaciones de video. A veces, en el caso de una conferencia, el sonido es la preocupación tecnológica más importante. Como tal, el equipo de audio constituye una gran parte de los componentes del equipo AV. Los altavoces, los dispositivos de grabación de audio, los monitores, los amplificadores, los micrófonos, los sistemas de megafonía y otros dispositivos que intervienen en la grabación y la reproducción son fundamentales en el campo AV.

Dispositivos de visualización y reproducción: Cualquier tipo de dispositivo capaz de presentar un documento AV grabado puede considerarse como parte del equipo AV. Los televisores, proyectores de video, pantallas, monitores, y aún los proyectores de diapositivas son todos dispositivos de visualización importantes. Los dispositivos de reproducción independiente, como un VCR o un reproductor de DVD, son también útiles en esta tarea. A veces, una televisión tendrá un VCR o un reproductor de DVD integrado.


Computadoras: Debido a su versatilidad, las computadoras son importantes instrumentos AV. Pueden ser utilizadas para la grabación, edición y presentación de sonido y video.

Artículos varios: Muchos otros elementos pueden ser considerados dispositivos AV si colaboran con la grabación o presentación de un evento AV. Por ejemplo, muchos tipos diferentes de cables que conectan los dispositivos electrónicos se enumeran a menudo como equipos AV. Además, incluso un podio puede ser considerado un equipo AV; muchos podios tienen un micrófono conectado, que ayuda en los discursos y conferencias.

Esta información se puede consultar en http://www.ehowenespanol.com/equipo-audiovisual-info_390312/

La Agencia Nacional de Infraestructura requiere:

Preproducción, realización de libretos y organización de la grabación

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.

Postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología

Copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen

Transcripción de audio y video a texto.

Equipos en óptimo estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento.

Personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares profesionales de televisión.

Equipos de grabación para obtener la mayor calidad de audio, iluminación, composición y encuadre.

Llevar el registro y un archivo del material grabado y editado, de tal forma que facilite su rápida búsqueda y ubicación.

Análisis del aspecto regulatorio: Ley 1341 de 2009, El artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, que establece los Principios orientadores de la misma dispone en su numeral 8 lo siguiente:

“Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.”

La Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 3 incorpora dentro de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo la innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado. Así como el buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

El Decreto 1151 de 2008 contiene el marco general para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, cuyo objetivo según el artículo 2 de esta norma, es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

b. Análisis de la Demanda:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación para el servicio de grabaciones de audio, video producción de piezas audiovisuales, multimedia y transcripciones se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por Savtech Colombia SAS, Imagen 21 Comunicaciones y Feeling.


De igual forma se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012 y 2013, así:

2011	2012	2013
\$50.000.000	\$80.500.000	\$68.500.000

c. Análisis de la Oferta:

En el Link <http://www.indizze.co/servicio/audiovisual> se consultó empresas del sector audiovisual, productoras, con estudios de grabación, alquiler de equipos, producción de video y cine, de sonido, fotografía.

- FILMAMOS Audio - Video - Fotografía en Bucaramanga - Bucaramanga (Santander)
- Intelygente Video y Fotografía Profesional - Bogotá (Bogotá DC)
- Musicreativa - Bogotá (Cundinamarca)
- RECuervo Producción Audiovisual - Santiago de Cali (Valle del Cauca)
- Toafilmaker - Bogota (Cundinamarca)
- Accion tv - Bogota (Cundinamarca)
- Ojo creativoHD - Bucaramanga (Santander)
- Arcano Producciones - Bogotá (Cundinamarca)
- Cumbia Films - Cartagena (Bolívar)
- Buena Imagen 3D Estereocópico, Event Marketing & Social Media - Bogotá (Bogotá DC)
- Video & Publicidad, Studio Creativo - Bogotá (Bogotá DC)
- El Sótano; centro de producción audiovisual - Bogotá (Bogotá DC)
- W.A.R. Studio - Bogotá (Bogotá DC)
- Espacio Virtual - Bogota (Bogotá DC)
- TutStudio - Bogotá (Bogotá DC)
- Cautiva Audiovisual - Medellín (Antioquia)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

- Anfibio Fx - Bogotá (Bogotá DC)
- Audiovisuales V.I.P Video Imagen Publicidad - Bogotá (Cundinamarca)
- iSoundStudio - Bogotá (Bogotá DC)
- Animarte Studio Colombia - Santiago de Cali (Valle del Cauca)
- Ocho & Medio Audiovisual - Medellín (Antioquia)
- Nice Reproducciones - Ibaguè (Tolima)
- Cacumen video&post - Cali (Valle del Cauca)
- Elite Ideas y Producciones - Cali/Santiago de Cali (Valle del Cauca)
- AIDA Producciones SAS - Bogota (Bogotá DC)
- Escena Digital Locutores - Bogotá (Bogotá DC)
- cpc 1 - Bogotá (Bogotá DC)
- Open Estudios - Armenia (Quindío)
- Colectivo Cidemia Audiovisual - Medellin (Antioquia)
- Pw Electronics - Bogota (Bogotá DC)
- camedia5 - Santander/Bucaramanga (Santander)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 5to de la ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.


7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2003, de acuerdo con los últimos avances y desarrollo en tecnología en equipos de digitales de audio y video.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 3** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO (suma de valores unitarios con IVA), de conformidad con lo señalado en el Anexo 04. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 del Área Servicios generales o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

11. GARANTIAS

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

a. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, MULTIMEDIA, SERVICIO POR HORAS O DÍAS DE CÁMARA PROFESIONAL CON OPERARIOS, EDICIÓN NO LINEAL FINAL CUT, TRANSFER DE MINIDV A DVD, GRABACIONES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS, STREAMING Y TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO.

b. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3-06- G.I.T Servicios Generales

(Original firmado por)
NELSY MALDONADO BALLÉN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)
OMAR AUGUSTO CAMARGO MORENO
 Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Preparo: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3-06 / Servicios Generales
 Adriana Hidalgo Aguilar/ Experto G3/03 / Servicios Generales
Revisó: Nelcy Maldonado Ballen / C.I.T. Administrativo y Financiero